

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN  
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO  RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
002/2017
FECHA DE APROBACIÓN
03/11/2017
ROL S.I.I.
2235-01
2235-02

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente F.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 198/2017 de fecha 02/10/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 399/2017 de fecha 31/08/2017  
400/2017 de fecha 31/08/2017

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la FUSION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/  
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN  
camino: LA PALMA N° 3279  
localidad o loteo POBLACIÓN LO NEGRETE  
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente F.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 198/2017
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	67.070.200-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RENE DE LA VEGA FUENTES	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
--	--
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALVARO CORREA AYALA	[REDACTED]

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	--
--------------------------------	----

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
N°		N°		N°	
				TOTAL	---

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)  SI  NO

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
N° A	679,35	N°		N°	
N° B	135,38	N°		N°	

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	814,73
--------------------------------	--------



[Handwritten signature]

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

**7.- PAGO DE DERECHOS**

SUBDIVISIÓN, AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	--	2%	--
FUSIÓN: 1 CUOTA CCRVI			\$ 1.527
INGRESO SOLICITUD	198/2017	FECHA: 02.10.2017	(-) --
SALDO A PAGAR			\$ 1.527
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2948213	FECHA: viernes, 03 de noviembre de 2017

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Se otorga permiso de Fusión para los siguientes predios:  
**Lote A** con una superficie de 679,35 m<sup>2</sup> - N° Rol SII 2235-02 ubicado en **La Palma N° 3279** y **Lote B** con una superficie de 135,38 m<sup>2</sup> - N° Rol SII 2235-01 ubicado en **La Palma N° 3277**, finalmente se considera como **superficie total 814,73 m<sup>2</sup>**.
- Deberá inscribir la presente Resolución en conjunto con los planos aprobados por esta Dirección de Obras (D.O.M.) en el Conservador de Bienes Raíces (C.B.R.) y posteriormente regularizar los roles en Servicio Impuestos Internos (S.I.I.)

Página 2 de 2

RAS/KG



*[Handwritten signature]*

**RENE ALFARO SILVA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 (FIRMA Y TIMBRE)